

Annuncio

Todos vecinos que, desde el día primero de febrero del año 1928, haya levantado compra, o planta de arboles, se servirá presentar en este Alcaldía en el insumogable plazo de quince días, las escrituras de propiedades, con el fin ver si habi de o no intromisión o fraude en los bienes comunales.

Los que no lo hicieren, y se comprobare dicha intromisión o fraude, se pasará el tanto de culpa a los tribunales.

Dalme de orden a 19 de marzo de 1929

El Alcalde
 Marcos de Marcos

